



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 20 DIC 2013

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0052533/2012, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, solicita autorización para disponer el pago de honorarios mediante Contrato de Corta Duración al Ing. Walter Rubén DE LA COSTA, por el dictado del curso "Técnicas de Negociación" aprobado por Res. N° 1846-T-2013; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012.-

Que el Ing. Walter Rubén DE LA COSTA se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría D, C.U.I.T N° 20-20542495-5 según constancia a fs. 21;

Lo informado a fs. 22, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 23, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 4, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Disponer el pago de honorarios al Ing. Walter Rubén DE LA COSTA (D.N.I. 20.542.495) - C.U.I.T N° 20-20542495-5 Monotributista Categoría D, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por las tareas de capacitación desarrolladas en el curso "Técnicas de Negociación"; por el monto total de PESOS DOS MIL CIENTO DOS (2.002,00). El presente gasto será atendido con recursos propios de la Secretaría de Extensión.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Corresponde al Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001891 -T-2013.-

RM/